



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

## *Resuelve:*

1- Que la Comisión de DD HH de ésta Honorable Cámara de Diputados de La Nación, proceda a la constitución de una subcomisión integrada por Diputados de la Comisión de DD HH, con representación de los partidos políticos que la integren, la que tendrá por objeto la elaboración de un informe sobre nivel de cumplimiento de Tratados Internacionales y Disposiciones internacionales en tratamiento del Covid 19 en la Provincia de Formosa.

2- La Subcomisión creada de acuerdo al punto 1, deberá elaborar uno o más informes, resultado de comprobaciones “in situ”, vinculados a la implementación de la política sanitaria sobre Covid 19, tratamiento y atención de los contagiados, estado de los ex varados, funcionamiento de centros de aislamiento, condiciones de los aislados y estado sanitario de las comunidades aborígenes.

3- La Subcomisión tendrá una vigencia de 120 días, en dicho plazo llevará adelante la tarea encomendada, debiendo hacer pública sus conclusiones al finalizar la misma, haciendo reserva de las fuentes e identidad de los testimonios recogidos.

4- Para el supuesto que los diputados y diputadas integrantes de la sub comisión, en el cumplimiento de la tarea encomendada, tomaran conocimiento de la existencia de algún delito, deberán dar cumplimiento a la obligación de radicar las pertinentes denuncias administrativas y/o judiciales.

**Mónica FRADE**  
**Diputada de la Nación**

Marcela Campagnoli  
Paula Mariana Oliveto Lago  
María Lucila Lehmann  
Juan Manuel López  
Héctor Flores  
Mariana Stilman  
Rubén Manzi  
Laura Carolina Castets  
Brenda Lis Austin  
Karina Banfi  
Ana Carla Carrizo  
María Lujan Rey  
Martin Grande  
Lidia Ines Ascarate



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Desde el comienzo de la pandemia, en el mes marzo del año 2020, en la provincia de Formosa se han producido un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos, muchas de las cuales han sido judicializadas y, la más elocuente –sin duda- es la intervención del máximo tribunal de Justicia de la Nación, haciendo cesar una medida “sanitaria” de gobierno, la que según el fallo dictado el 19 de noviembre de 2020 in re “Lee, Carlos Roberto y otro c/Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 Provincia de Formosa s/amparo – amparo colectivo (expediente digital), comportaba claras violaciones a la CN y Tratados Internacionales.

El gobierno del Dr. Gildo Insfran, a través de esas medidas sanitarias bajo la argumentación de la “protección del derecho a la salud”, como derecho único y absoluto; suprimió el ejercicio de los restantes derechos garantizados por nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales, comenzando por el más básico, cual es el derecho a la libertad de circulación.

El sostenimiento compulsivo de ese plan denominado “sanitario”, requirió el uso creciente de la fuerza, para con aquellos que resistieron su implementación, aún en el plano judicial. Es allí donde los ejemplos de violencia institucional, fueron crecientes e inocultables a la mirada y conocimiento general y aún del gobierno nacional.

En el marco de ese plano argumentativo, Gildo Insfran impidió el reingreso de 8,300 formoseños, cuya cuarentena los sorprendió en otros sitios de la República Argentina. Durante ocho meses esos compatriotas, mayores y menores, fueron condenados a vivir a la intemperie. Claramente, la “salud” de ellos no llegó a conmover la decisión soberana del gobernador. Esos vulnerables, quedaron librados a su suerte.

El límite a esa inhumanidad gubernamental, lo colocó el fallo de la Corte Suprema de la Nación, por lo que a partir del mes de Noviembre del año 2020, Insfran debió cumplir la manda judicial.

Las reiteradas violaciones a los derechos humanos no cesaron. En los medios de prensa, se pudo ver una difusión de videos, imágenes y testimonios en las redes, vinculadas a las condiciones de quienes se encuentran “aislados” en los diferentes centros de aislamiento de dicha provincia, que de por si no cumplen con las condiciones sanitarias recomendadas.

Uno de esos testimonios, con respaldo fílmico, exhibe a un grupo de personas tirando abajo los boxes que separan las camas de los alojados en dicho centro, gritando a viva voz su descontento por la forma en que son tratados por los responsables del sistema sanitario.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”  
Niños, niñas, adultos mayores, casos positivos y negativos, todos juntos. Violación de DD.HH., trato indigno y condiciones propicias de contagio.

<https://twitter.com/moherandez/status/1350294926307815424>

En la geografía de la provincia de Formosa, no rigen: el art 8 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, los arts. 9 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el art 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los art 9, 12 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el art 10 de la Convención de los Derechos del Niño y art 4 inc. 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; ni la Convención sobre la Tortura.

Ahora bien, todo esto que ha sido sobradamente respaldado con material fílmico, gráfico y testimonial, y que ha sido materia de nuevas denuncias judiciales; no alcanzó a conmover el funcionamiento atento y pleno de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Cámara.

Mientras todas estas aberraciones se producían en esta provincia y en otras del NOA (sobrados ejemplos en Santiago del Estero), esta Comisión permanente de la HCDD registró cinco reuniones los días 28/05, 07/08, 26/08, 28/08 y 30/10.

En la primera se trataron temas varios, de naturaleza organizativa; en la segunda y única se hizo presente la Ministro de Seguridad de la Nación, Lic. Sabina Frederic junto al Secretario de DD HH de la Nación, Horacio Pietragalla.

Las últimas tres reuniones fueron para tratar la inscripción en la condición de “detenido desaparecido” de trabajadores, en los legajos laborales. Esto es, para tratar un tema importante, aunque histórico.

Esta Comisión ha funcionado con total ajenidad a las violaciones de derechos humanos actuales, descriptas más arriba. Lo expuesto sucintamente más arriba, no mereció intervención y/o acción alguna. Peor aún, los funcionarios nacionales del área, adeudan asistir a dar las explicaciones del caso.

Dos únicas conclusiones posibles; o que el tema de violaciones a los derechos humanos en tiempo real, no integra la agenda del actual gobierno o; esa indiferencia encubre complicidad con quienes resultan afines políticamente. Cualquiera de ambas alternativas, son idénticamente reprochables.

La Cámara de Diputados, en las personas de quienes integraron la Comisión pertinente; deben agotar todas las herramientas previstas en nuestro sistema, para devolver el pleno ejercicio de derechos humanos por quienes están marginados de su ejercicio.

Estimamos que, la presente propuesta, con la verificación “in situ” de las condiciones actuales dentro de esa Provincia, a través de la mirada de todos los sectores políticos con representación parlamentaria; es un deber ineludible. Lo contrario, nos transforma en partícipes de regímenes sin límites, con consecuencias impredecibles.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Es por ello que consideramos que la constitución de una subcomisión integrada por Diputados de la Comisión de DD HH, con la representación de los partidos políticos que la integren, hoy en día es de suma importancia. Es una herramienta más con el objetivo de ejercer un mayor control y cumplimiento de nuestra constitución y el respeto a los derechos de todos y todas los habitantes.-

**Mónica FRADE**  
**Diputada de la Nación**

Marcela Campagnoli  
Paula Mariana Oliveto Lago  
María Lucila Lehmann  
Juan Manuel López  
Héctor Flores  
Mariana Stilman  
Rubén Manzi  
Laura Carolina Castets  
Brenda Lis Austin  
Karina Banfi  
Ana Carla Carrizo  
María Lujan Rey  
Martin Grande  
Lidia Inés Ascarate